

LIC. ALEJANDRA CASILLAS CRUZ

P R E S E N T E:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 Fracción V, inciso z, le informo lo siguiente:

Desde el inicio de nuestra gestión nos propusimos, velar por las actuaciones de la Administración Municipal, vigilar que se cumplan las normas Legales vigentes a través de una Asesoría Preventiva, dentro del marco de los intereses del Municipio de Jamay, Jalisco, respeto por los derechos de los ciudadanos, guardando el equilibrio con el desarrollo Administrativo al interior de la Coordinación Jurídica de igual manera, dirigir con responsabilidad el departamento, prestando la Asesoría Jurídica a todas las dependencias de la Administración y a todos sus funcionarios para que no incurran en actos ilegales, conociendo cada una de las funciones que sean de su competencia , para que sus decisiones, tramites, asuntos y funciones se desarrollen de acuerdo a las normas que debe cumplir la Administración y de esa manera hasta el momento no a sido necesario la instauración de algún procedimiento Administrativo en contra de Funcionario alguno, por lo tanto hasta la fecha no contamos con ningún antecedente de ese tipo.

Lo anterior para todos los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

**"2013, AÑO DE BELISARIO DOMINGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO"
JAMAY, JALISCO A 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2013**

**LIC. CANUTO SAUL ORTEGA MENDOZA
DIRECTOR JURIDICO**



JURIDICO